




N° de autorización: CMA/004/2022
Asunto: Traslado de Madera



PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver.; Art. 112 fracción V de la Ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, **NO EXISTE INCONVENIENTE** para el **Traslado de madera** (30 vigas de especie PALO VOLADOR), será transportada de la  en una camioneta FORD RANGER, Placas  nombre del chofer C. 


"TODO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, ASI COMO ACREDORES A UNA SANCIÓN, LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERAN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRAFICO, QUE DEBERAN ENTREGAR A LA COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE"

Dicha inconveniencia tiene vigencia de 10 días a partir de su expedición.

Recibi.
19/01/2022




ATENTAMENTE


Ing. Pedro de Jesús Espinoza Pérez
Director de Obras Públicas

C.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández
C.P. 92800


Elmado: 5 Renglones.
Fundamento legal Art. 72 de la Ley
de Transparencia y Acceso a
la Información Pública para el Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave;
3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la
Ley de Protección de Datos
Personales en posesión de Sujeto
Obligado el Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave y Trigésimo
Octavo fracciones I y II, de los
Lineamientos Generales en
Materia
de Clasificación y Desclasificación
de la Información, así como para la
elaboración de versiones Públicas.
En virtud de tratarse de
información
confidencial concerniente a datos
personales identificativos. (nombre,
domicilio, placas, nombre del
conductor,
firma)